



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA N.º 8
SECRETARÍA PRIVADA

Nro. GS-2025 - 008223 / REGI8 - ASJUR 1.10.

Barranquilla, 29 de mayo de 2025

Señor (a) anónimo
noinformapeticionario@gmail.com
Valledupar - Cesar

Asunto: respuesta queja ticket N°. 686647-20250514

Cordial saludo, en atención a la queja en referencia interpuesta por usuario anónimo, de manera atenta me permito informar que, este comando de región dispuso el despliegue de acciones de verificación de la información relacionada en la misma.

Asimismo, este comando agradece por manifestarnos sus peticiones, inconformismos, quejas, reclamos, sugerencias o reconocimiento del servicio de Policía, las cuales también podrán interponerse de manera presencial, en los distintos puntos de atención al ciudadano o de forma virtual a través la página web lineadirecta@policia.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior, se emite respuesta al peticionario dentro de los términos estipulados en la ley 1755 del 30/06/2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", en aras de garantizar su requerimiento y derechos constitucionales, en caso de no ser posible la notificación del presente comunicado, se realizará constancia secretarial como soporte de lo actuado.

Atentamente,

Brigadier general ~~GELVER YECID PEÑA ARAQUE~~
Comandante Región de Policía N°. 8 (E)

Elaboró: IT. Carlos Andrés Borrero Barraza
REGI8 - ASJUR.

Fecha de elaboración: 29-05-2025
Ubicación: D:\ASJUR REGI8\2025\OAC\IMAYO\Ticket No. 686647-20250514

Carera 57 No. 68 -180 Barrio Prado
Teléfono: 3123779017
regi8.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- REGIÓN DE POLICÍA N°. 8

Barranquilla – Atlántico, 04 de junio de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito Asesor Jurídico de la Región de Policía Nro. 8, deja constancia que no fue posible notificar al peticionario o querellante, de la queja ticket 686647-20250514, por cuanto no aportó medios autorizados de notificación tales como: (correo electrónico, dirección de domicilio, fax, teléfono celular o fijo); que permita ejercer la materialización de la respuesta generada con base a queja instaurada.

Lo anterior, obedece a lo expresado en el artículo 67 y subsiguientes Ley cobijado en el decreto Ley 1437/2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”

CONSTE



Intendente **CARLOS ANDRÉS BORRERO BARRAZA**
Asesor Jurídico Región de Policía N°. 8

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – REGIÓN DE POLICÍA N°. 8.

Barranquilla, 04 de junio de 2025

Señor (a) anónimo
noinformapeticionario@gmail.com
Valledupar – Cesar

Asunto: notificación por aviso respuesta queja ticket N°. 686647-20250514

El suscrito Asesor Jurídico de la Región de Policía N°. 8, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial N°. GS-2025-008223-REGI8, de fecha 29 de mayo 2025, signado por el señor Brigadier general GELVER YECID PEÑA ARAQUE comandante Región de Policía N°. 8 (E), mediante el cual brinda respuesta a la queja ticket N°. 686647-20250514, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 04 de junio de 2025 a las 16:00 horas; por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Por consiguiente, el documento aludido permanecerá a su disposición en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Región de Policía Nro. 8, dependencia ubicada en la carrera 57 N°. 68-180 bario El Prado.

Atentamente,



Intendente **CARLOS ANDRÉS BORRERO BARRAZA**
Asesor Jurídico Región de Policía N°. 8

Elaborado por: IT. Carlos Andrés Borrero Barraza
Revisado por: IT. Carlos Andrés Borrero Barraza
Fecha elaboración: 04/06/2025
Ubicación: D:\ASJUR REGI8\2025\OAC\MAYO\Ticket No. 686647-20250514